Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el acuerdo del citado Cabildo, en virtud del cual dispuso establecer en la Caldera una recoba sujeta a la misma tarifa que la de la ciudad, i darla en remate en igual forma.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

TEATRO DE ESTA CAPITAL.

Santiago, diciembre 22 *de* 1852.

255. En vista de lo expuesto en la nota que precede,

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago, en virtud del cual dispuso construir un Teatro en esta capital i levantar para ello un empréstito de cincuenta mil pesos, cuyo interes no suba del ocho por ciento, constituyendo en hipoteca especial para seguridad de los prestamistas la hacienda de la Dehesa, los productos del ramo de Neveria i del nuevo Teatro i el edificio de éste, i obligándose ademas a pagar la correspondiente póliza de seguro del mencionado edificio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.